



LICENCIA DE GRÚA

¿QUÉ ES?	Autorización para la colocación de elementos auxiliares para realización de obras e instalaciones temporales. Vinculada a alguna tramitación municipal en materia urbanística: declaraciones responsables, licencias de obras menores y mayores, etc. Este procedimiento se realizará en aquéllos supuestos en que la grúa no venga contemplada en la licencia/declaración responsable inicial de las obras.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?	Cualquier persona física o jurídica conforme al artículo 66 de la Ley 39/2015.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	-Solicitud. -Liquidación tasas instalación. - Liquidación tasas por ocupación de dominio público, en su caso. - Autorización de representación administrativa, en su caso Según Anexo I). -Plano de situación a escala 1:1000 -Plano de planta acotado a escala 1:200 con indicación de la ocupación. -Proyecto técnico de instalación de grúa, si no está visado presentar Anexo II. -Estudio Básico de Seguridad y Salud. -Contrato de mantenimiento. -Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa o trabajador autónomo. -Certificado final de instalaciones, por técnico competente. -Autorización de puesta en funcionamiento de la Consejería competente.
DÓNDE SE TRAMITA	Gerencia Municipal de Urbanismo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 .
PLAZO DEL PROCESO	TRES MESES.
VIGENCIA	El período de tiempo solicitado y abonado según carta de pago.
APROBACIÓN	Resolución Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
UNIDAD RESPONSABLE	Servicio Licencias Gerencia Municipal de Urbanismo.
MARCO LEGAL	1º Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. 2º Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

3º.- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

4º.- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

5º.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

6º.- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

7º.- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LISTA.

8º.-Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

9º.- Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de Aparatos de Elevación y manutención, referente a grúas torre para obras y otras aplicaciones.

10º.- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

11º.- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

12º.- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, sobre el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

13º.- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

14º.- Plan General de Ordenación Urbana.

15º.- Ordenanza Fiscal por Prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.

